

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Passeig de Gràcia, 19 3º  
(08007) Barcelona



Vilafranca del Penedès, 27 de septiembre de 2004

Muy señores nuestros,

- Como consecuencia del vencimiento, el próximo 1 de octubre de 2004, de la garantía de rentabilidad otorgada a los partícipes del fondo de inversión denominado *FONPENEDÈS INTERÈS GARANTIT 3, F.I.*, inscrito en el Registro de la CNMV con el nº 2471, les comunicamos como **hecho relevante** que dicha garantía se renovará en los términos descritos a continuación.

**“Objeto de la garantía:** *Compensar al fondo la diferencia, si la hubiese, entre el valor liquidativo de la participación del día 4 de abril de 2006 y el valor liquidativo garantizado. Las condiciones definitivas en relación al valor liquidativo garantizado se conocerán en el momento que esté inscrito el nuevo folleto explicativo en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La TAE resultante de las suscripciones realizadas por los partícipes, estará en función del valor liquidativo aplicable al día de la suscripción. Si un partícipe realizase una inversión el día 2 de octubre de 2004 y la mantuviese hasta el 4 de abril de 2006, la TAE mínima garantizada sería del 1,55%.*

**Entidad Garante:** *Caixa d'Estalvis del Penedès. En Caixa d'Estalvis del Penedès concurre la doble circunstancia de ser la entidad depositaria del fondo y garante frente al fondo. La condición de garante no afectará en modo alguno a su actuación como depositario del fondo ni a las funciones, obligaciones y responsabilidades que, con arreglo a la LIIC, su Reglamento y demás disposiciones vigentes, le corresponden. Caixa d'Estalvis del Penedès está calificada según FITCH-IBCA con los siguientes ratings: a largo plazo A y a corto plazo F1, por lo que manifiesta solvencia suficiente para cubrir la garantía que se describe.*

**Beneficiarios:** *El fondo.*

**Condicionamientos de efectividad:** *La efectividad de la presente garantía se condiciona a que no se modifique el actual marco legislativo y fiscal de los Fondos de Inversión y de los activos que compongan los mismos, por lo que dicha garantía compensatoria no será efectiva, o será efectiva únicamente en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación legislativa.*

**Forma y plazo de pago:** *En el supuesto que Caixa d'Estalvis del Penedès debiera atender al pago de la diferencia comprometida por razón de esta garantía, éste se realizará el mismo día de vencimiento de la garantía, el 4 de abril de 2006, mediante abono del efectivo en la cuenta corriente que mantiene el Fondo en la Entidad Depositaria.”*

- Por otro lado se informa de las comisiones de suscripción y reembolso que se aplicarán en el nuevo período garantizado:

**Comisión de suscripción:**

Del 2/10/2004 al 2/10/2005	0%
Del 3/10/2005 al 4/4/2006	5%

**Comisión de reembolso:**

Del 1/10/2004 al 31/10/2004	0%
Del 1/11/2004 al 2/10/2005	1%

Del 3/10/2005 al 3/4/2006

0% participaciones con antigüedad > 365 días  
1% participaciones con antigüedad ≤ 365 días

A partir del vencimiento de la garantía (\*) 1%

(\*) No obstante, a partir del 4/4/2006, una vez finalizado el periodo de inversión garantizado y hasta el momento en que se establezca un nuevo periodo de garantía no se aplicará comisión por reembolso (este periodo será como mínimo de 15 días).

Estas condiciones entrarán en vigor a partir de la inscripción del folleto actualizado en los Registros de la CNMV.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



Jordi Nadal Pellejero  
CEP GESTORA S.G.I.I.C., S.A.